

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA.

DTE: CRISTHIAN MAURICIO LOPEZ ROSAS

APDO: Abg. JHON FREDY AYALA DURÁN

DDOS: RODRIGO BOHORQUEZ GIRON.

RDO: 2022-00220-00

Socorro, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandante en escrito que antecede, solicita la terminación del presente proceso por transacción celebrada entre las partes, e igualmente solicita el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y decretadas dentro del mismo.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 312 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho la terminación de la presente acción.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, propuesto por CRISTHIAN MAURICIO LÓPEZ ROSAS, a través de apoderado judicial, en contra de RODRIGO BOHORQUEZ GIRÓN, por transacción celebrada entre las partes.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas dentro del presente diligenciamiento. Líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: No condenar en costas a las partes procesales.

CUARTO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f429e0513aa141e597bac49f9a2ca10eca42e06f72f07eb9543d5dcf79b63b**

Documento generado en 25/04/2023 05:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>